

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 059/15

PUERTO YERUA, DICIEMBRE 09 DE 2015

VISTO:

La cuestión suscitada en relación a gastos efectuados por la Sra. Sguerzo Liliana, DNI 12711258.

CONSIDERANDO:

Que los gastos aludidos, tanto en pagos de elementos adquiridos para vecinos de ésta Localidad, como también de reintegro por viajes a distintas localidades, obedecieron a la carencia de recursos por parte del Municipio para afrontar tales gastos y compromisos, en la mayor de las veces no sólo de carácter institucional sino también social, razón por la cual se debió acudir al pago personal, en el caso que nos ocupa, por parte de la Sra. Sguerzo Liliana.

Que en razón de la finalización del año presupuestario y la obligatoria confección del balance por parte del área Tesorería y Contaduría Municipal, se debe necesariamente cancelar estos gastos, a fin de no comenzar el próximo período con saldo deudor.

Que en consecuencia corresponde autorizar a Contaduría a efectuar las imputaciones presupuestarias pertinentes y a Tesorería, en razón de la documentación respaldatoria, emitir el pago correspondiente a la suma de Pesos: Seis mil seiscientos siete con 26/100 (\$6607,26), y en razón de haber sido efectivamente oblado por la Sra. Sguerzo Liliana, DNI 12711258, a quien debe librarse el cheque como acreedor municipal y por las razones invocadas precedentemente.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al área Contaduría Municipal a realizar las imputaciones presupuestarias pertinentes y al área Tesorería Municipal, en razón de la documentación respaldatoria, emitir el pago correspondiente a la suma de Pesos: Seis mil seiscientos siete con 26/100 (\$6607,26), a la Sra. Sguerzo Liliana, DNI 12711258, como acreedor municipal y por las razones invocadas precedentemente.

ARTICULO 2°: Comuníquese a las áreas que correspondan a sus efectos.

ARTICULO 3°: De forma.

MARIA GRISELDA BRASCESCU
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA